



0528
DECRETO N°
NEUQUÉN, 01 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0132/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 124/19 efectuada por la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva la renuncia presentada por la señora **BUSTOS LUCRECIA, L.P. N° 47731**, a partir del día 23 de mayo de 2019, a las tareas que prestaba en la Municipalidad de Neuquén;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Deporte y Juventud;

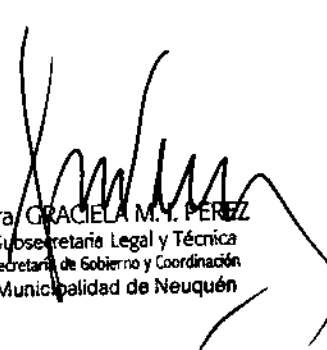
Que por Informe N° 587/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada, suscripto entre este Municipio y la señora **BUSTOS LUCRECIA, L.P. N° 47731 (Grupo 09), D.N.I. N° 35.355.478**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo V, para cumplir tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, con vigencia al día 23 de mayo de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 23 de mayo de 2019, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada, suscripto entre este Municipio y la señora **BUSTOS LUCRECIA, L.P. N° 47731 (Grupo 09), D.N.I. N° 35.355.478**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo V, para desempeñar tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, en virtud de la renuncia presentada por la misma y de lo


Dra/ GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido por Informe N° 587/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2243
Fecha 12 / 07 / 2019